

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 15/2013, de 19 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Manuel José García Caparrós.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Manuel José García Caparrós nació y murió en Málaga y su corta pero intensa vida se ha convertido en un ejemplo de entrega a unos ideales y a la consecución de la libertad para su tierra.

El día 4 de diciembre de 1977 el pueblo andaluz llenó las calles de Andalucía pidiendo con una sola voz libertad, y reivindicando nuestra identidad como pueblo capaz de decidir su futuro.

Aquel día constituyó el primer paso en el largo camino de la autonomía, un proceso en el que Manuel José ofreció la más alta contribución por Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel José García Caparrós concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel José García Caparrós, a título póstumo, la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad